



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUAREZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-012NCK002-E2-2017

**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo
a Equipos de Aire Acondicionado, Contra Incendio, e Hidroneumáticos”**

ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del 30 de enero de 2017, se reunieron en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada dentro del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley. El acto fue presidido por el Ing. Raúl Pedraza, Subdirector de Servicios Generales en presencia del Ing. el Ing. Javier Morgado Ensastiga, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y del Lic. Jaime Coutiño González, representante del Órgano Interno de Control.-----

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Convocante. -----

Las proposiciones presentadas que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente invitación, son las que a continuación se indican: -----

1.-. DI BUILD DE MEXICO, S.A. DE C. V.-----

Presentó una Proposición por un monto de **\$968,227.81 (Novecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Veintisiete Pesos 81/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, misma que después de haber sido analizada cualitativamente cumple técnica y económicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que se determinó que es una oferta solvente que garantiza el cumplimiento de las condiciones solicitadas para este servicio. -----

2.-. GRUPO CONSTRUCTOR HERROCA, S.A. DE C.V.-----

Presentó una Proposición por un monto de **\$949,080.88 (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochenta Pesos 88/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, misma que después de haber sido analizada cualitativamente cumple técnica y económicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que se determinó que es una oferta solvente que garantiza el cumplimiento de las condiciones solicitadas para este servicio. -----

3.-. SISMAG, S.A. DE C. V.-----

Presentó una Proposición por un monto de **\$881,510.41 (Ochocientos Ochenta Un Mil Quinientos Diez Pesos 41/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, misma que después de haber sido analizada cualitativamente cumple técnica y económicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que se determinó que es una oferta solvente que garantiza el cumplimiento de las condiciones solicitadas para este servicio. -----

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez, conforme al análisis detallado y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley, se determina que la empresa **SISMAG, S.A. DE C. V.**, quien presentó una proposición por un monto de **\$881,510.41 (Ochocientos Ochenta Un Mil Quinientos Diez Pesos 41/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, es la que presenta el precio más conveniente para el Instituto y cubre las condiciones solicitadas en la



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUAREZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-012NCK002-E2-2017

**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo
a Equipos de Aire Acondicionado, Contra Incendio, e Hidroneumáticos”**

ACTO DE FALLO

Convocatoria de la presente Invitación para la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado, Contra Incendio, e Hidroneumáticos”**, por lo tanto se le Adjudica la Contratación, debiendo considerar cubrir el periodo del 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017.-----

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Invitados, copia de esta Acta en: la Subdirección de Servicios Generales, en donde se fijará copia de un ejemplar donde estará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Invitados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.-----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:15 horas, del día 30 del mes de enero del año 2017. -----

Esta Acta consta de **3** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Raúl Pedraza Subdirector de Servicios Generales	Subdirección de Servicios Generales	



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUAREZ

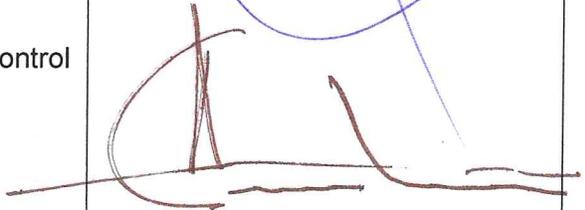
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-012NCK002-E2-2017

**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo
a Equipos de Aire Acondicionado, Contra Incendio, e Hidroneumáticos”**

ACTO DE FALLO

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Javier Morgado Ensastiga Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento	Departamento de Conservación y Mantenimiento	
Lic. Jaime Coutiño González Representante del Órgano Interno de Control en el INNN	Órgano Interno de Control en el INNN	

Hoja de firmas perteneciente a el Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres
Personas Nacional Electrónica Número IA-012NCK002-E2-2017

